

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES SECRETARÍA (PERSONAL).

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los/as interesados/as que con esta fecha, la Alcaldía-Presidencia ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

"Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a un/a trabajador/a con categoría profesional de Auxiliar de Medios de Comunicación, a fin de suplir la baja de un trabajador municipal con dicha categoría profesional, es necesario convocar un proceso selectivo de urgencia para seleccionar a un/a trabajador/a cuya formación y experiencia se adecue al perfil del puesto de trabajo indicado.

Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente;

RESUELVO:

Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación de un/a Auxiliar de Medios de Comunicación para la realización de las tareas atribuidas a dicho puesto de trabajo, con los requisitos y condiciones que a continuación se indican:

1°.- El contrato laboral tendrá carácter temporal, a jornada completa, por la modalidad de interinidad, y su duración estará determinada por la baja laboral del trabajador titular de este puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Manzanares.

La retribución será la correspondiente a la categoría profesional del puesto de trabajo a cubrir, conforme al Convenio Colectivo en vigor, sueldo nivel 5 (1.119,93 euros mensuales) y complemento específico de 234,68 euros brutos mensuales, más dos pagas extras (junio y diciembre), que podrán prorratearse con la nómina mensual.

- 2º.- Podrán participar en este proceso selectivo las personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos:
- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal y permiso de trabajo en España.
- Tener cumplidos 16 años de edad.
- -Estar en posesión del Título de Bachillerato o equivalente.
- -Acreditar una experiencia mínima de 6 meses a jornada completa, en un puesto de trabajo de redactor/a en medios en comunicación.
- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- -No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

Los citados requisitos deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, y, en todo caso, en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

- 3º.- En la instancia mediante la que los interesados solicitarán tomar parte en el referido proceso, los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en al apartado 2º, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, habiendo de presentarse en las dependencias del Centro Cívico "Divina Pastora", C/ Unión 3, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, o se remitirán al Ayuntamiento de Manzanares por los medios establecidos en la legislación vigente, y se acompañarán de la siguiente documentación:
- Copia del DNI, Pasaporte o NIE.
- Copia de la titulación académica.
- Documentación acreditativa de experiencia profesional como redactor/a en medios de comunicación, en fotocopias compulsadas, a fin de su constancia y valoración.
- Currículum vitae.

Toda la documentación deberá obrar en el Ayuntamiento de Manzanares a la fecha de realización de la entrevista prevista en estas bases.

4°.- El plazo de presentación de instancias se extenderá durante los días 17 y 23 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

Al mismo tiempo se presentará oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares, cuyo resultado se tomará como base para la elaboración de la lista de admitidos.

En cualquier caso, todos los participantes habrán de acreditar que reúnen los requisitos indicados en la presente convocatoria, por lo que las personas inscritas en la Oficina de Empleo, interesadas en participar en este proceso, deberán acreditar que reúnen los requisitos establecidos en estas bases para ser admitidos en el mismo.

5°.-La lista de aspirantes, que será aprobada por Decreto de Alcaldía, estará integrada por los demandantes de empleo provenientes de la tramitación de la Oferta de Empleo y por los/as interesados/as presentados/as directamente mediante presentación de instancia, que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Dicha resolución de Alcaldía, contendrá la lista de admitidos/as, así como cualquier otra resolución que afecte a la tramitación de este procedimiento.

6°.-El proceso selectivo se desarrollará mediante entrevista personal ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum aportado por los/as aspirantes.

Dada la premura y tiempo de contratación de la personal seleccionada, se valorará especialmente la experiencia profesional como redactor/a, editor/a de noticias y programas, fotografía y cámara de televisión. El resultado de la entrevista será puntuado de 0 a 10, debiendo alcanzar los/as aspirantes al menos una nota de 5 para ser considerados/as aptos/as.

Será contratado/a el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación y, en caso de renuncia, se seguirá el orden de llamamiento de los/as aspirantes según la calificación obtenida en este proceso.

- 7º.- La Comisión de Valoración estará constituida por los/as siguientes empleados/as municipales:
- -Presidente: D. Obdulio Tomás Pedregal Chaparro.
- -Secretario: D. Nicolás Rubio Ruiz.
- -Vocal: Da Rosario Torres García.
- -Vocal: D^a M^a Ávila Serna.
- -Vocal: Da Carmen López de la Vieja Fernández.
- -Suplentes:
- D^a Esther Ruiz-Castañeda Naranjo.
- 8°.-Publicar este anuncio en el Tablón de Edictos Municipales, así como en la página web de este Ayuntamiento y Oficina de Empleo de Manzanares.
- 9°.- Fijar como fecha para la celebración de la entrevista el próximo día 29 de diciembre de 2015, a partir de las 09:00 horas, en la sala de juntas del Centro Social Polivalente de Manzanares, sito en C/ Empedrada nº 5.

El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético de apellidos, comenzando desde la letra "Z"."

apenidos, comenzando desde	la letta Z.
DILIGENCIA: Para hacer constar que Manzanar eldicto, ha estado expuesto al público en el lablón de Anyncios de esta Casa Consistorial delal_ambos inclusive. Manzanares,	Fl Alcalde:
EL SECRETARIO,	TO ROTE